

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

5797 *SOCIEDAD DE MÉDICOS DEL IGUALATORIO
MÉDICO QUIRÚRGICO S.A.*

A solicitud de los accionistas don Martín Axpe Fernández y don Íñigo Lecumberri Cortés, y de los demás accionistas por ellos representados, en cumplimiento del artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, se complementa la convocatoria de la Junta General Ordinaria a celebrar en el Palacio Euskalduna (Abandoibarra Etorbidea, 4), de Bilbao, (Bizkaia) a las 16:30 horas del día 23 de octubre de 2020, añadiendo la orden del día inicialmente previsto los siguientes puntos adicionales:

Decimoctavo.- Información a la Junta General sobre las negociaciones a tres bandas habidas entre "la Comisión" del Consejo, el grupo de accionistas PAI y SCA Adeslas. En su caso, adopción de acuerdos.

Decimonoveno.- Filial aseguradora IMQ Seguros. Instrucciones al Consejo de Administración para garantizar el mantenimiento de su control indirecto por parte de los accionistas médicos. Instrucciones en relación con la composición del Consejo de Administración para que se implementen a través de la filial Grupo Igualmequisa, S.A.

Vigésimo.- Filial de división de hospitales CVSS. Instrucciones al Consejo de Administración para garantizar el mantenimiento de su control indirecto por parte de los accionistas médicos. Instrucciones en relación con la composición del Consejo de Administración para que se implementen a través de la filial Grupo Igualmequisa, S.A.

Vigesimoprimer.- Mantenimiento del centro de decisión empresarial del Grupo IMQ, incluidas sus filiales, en Bizkaia. Instrucción al Consejo de Administración para que se abstenga de negociar con cualquier tercero, a falta de una autorización previa y expresa de la Junta General, cualquier acuerdo que pueda implicar la deslocalización del Grupo o sus filiales o, en general, contribuir a la deslocalización de la sanidad privada vasca.

Vigesimosegundo.- Medidas a favor del incremento de la transparencia en la gestión de la sociedad en relación con el colectivo médico, especialmente en lo relativo al proceso de reordenación del capital. (1) Instrucción al Consejo de Administración para que informe mensualmente a los médicos, a través del Consejo Directivo de la Asociación Médico-Quirúrgica y de Especialidades sobre el avance de las negociaciones que se puedan abrir. (2) Instrucción al Consejo de Administración para que publique en la página web corporativa la información de que se disponga sobre las posibles comisiones de éxito que percibirían los asesores en las operaciones, indicando beneficiarios y cuantías. (3) Información a los accionistas sobre las personas (en concreto, administradores) que tienen a su cargo la oficina de atención al accionista y los motivos de los cambios producidos recientemente. En su caso, adopción de acuerdos.

Vigesimotercero.- Limitación de mandatos de los miembros del Consejo de Administración a doce años. Ratificación del compromiso de renovación adquirido por el Consejo ante los accionistas en la Junta General Ordinaria de 21 de junio de 2018. Decisión sobre la posible exención de la limitación de duración la máxima de mandatos a la administradora, doña Beatriz Astigarraga. Instrucciones al Consejo

de Administración para que aplique la limitación de mandatos de doce años en las filiales.

Bilbao, 30 de septiembre de 2020.- El Secretario no consejero del Consejo de Administración, Diego Bilbao Gorrochategui.

ID: A200044887-1